



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Oficina del Comisionado de Seguros

12 de noviembre de 2019

#### CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2019-1956 -D

**A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, REASEGURADORES, ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES, ASOCIACIONES CON FINES NO PECUNIARIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS NO RESIDENTES Y CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES**

#### MUDANZA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Estimados señoras y señores:

Efectivo el **15 de noviembre de 2019**, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico en adelante “la OCS”, reubicará sus facilidades a un nuevo local, ubicado en el edificio World Plaza, en Hato Rey. Como parte del proceso de mudanza, la reubicación de nuestras facilidades requiere que la OCS cese parcialmente operaciones para el público en general por un corto período de tiempo, lo que nos permitirá volver a prestar servicios con normalidad lo antes posible. Para lograr dicha meta se ha programado un *cierre parcial*, durante el cual no se estará recibiendo público en nuestras facilidades, desde el **jueves, 14 de noviembre hasta el viernes, 29 de noviembre de 2019**. La OCS comenzará a operar como de costumbre a partir del **lunes, 2 de diciembre de 2019**, en su horario regular, de 8:00am a 4:30pm. La nueva dirección física de la OCS es la siguiente:

**Edificio World Plaza  
268 Ave. Muñoz Rivera  
San Juan, PR 00918**

A tenor con lo anterior, los términos aplicables a la entrega de documentos o información relacionados con órdenes de menoscabo, informes de examen, informes anuales, admisiones, fusiones, archivos de formas y tarifas, renovación de licencias, educación continua, solicitudes de vista, entre otros, que venzan durante el periodo de *cierre parcial* se correrán hasta el **2 de diciembre de 2019**, fecha en la que la OCS estará recibiendo correspondencia a través de ventanilla.



Cualquier término aplicable a la OCS, a tenor con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, para evaluación y aprobación de archivos de formas y tarifas, autorización de compañías de seguros, aprobación de contratos de administración, emisión y renovación de licencias, investigaciones, prórrogas, entre otros, se interrumpirá el **14 de noviembre de 2019** y continuará a partir del **2 de diciembre de 2019**, fecha en la que la OCS comenzará operaciones normalmente. La vigencia de todas aquellas *licencias regulares* de seguros cuya fecha de vencimiento sea el **30 de noviembre de 2019**, se extenderá hasta el **13 de diciembre de 2019**.

Se requiere a todas las entidades notificadas en esta comunicación que tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular.

Cordialmente,



Javier Rivera Ríos, LUTCF  
Comisionado de Seguros